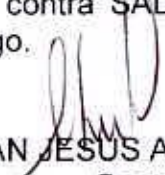


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veinticinco (25) de febrero de 2020

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez proceso ORDINARIO promovido por DINA LICETH DIAZ MOLINA contra SALUD TOTAL EPS Y OTRO. RAD. 2011 - 00355 - 00, para lo de su cargo.



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veinticinco (25) de febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro de la actuación de la referencia, en consecuencia.

Habiéndose concluido todas las etapas procesales dentro del proceso de la referencia, archívese el expediente, previa anotación en los libros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

